



CAÑETE
I. MUNICIPALIDAD
D I D E C O

FICHA DE POSTULACIÓN/RENOVACIÓN BECA I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DEL 13 AL 31 MARZO 2025

POSTULANTE

RENOVANTE

I. Individualización del Postulante

Nombre Postulante:

Cédula de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio

Fono Alumno:

Correo Electrónico:

Establecimiento Educacional del cual egresó:

Año de egreso Ed. Media:

Institución de Ed. Superior:

Dentro Provincia:

Fuera Provincia:

Carrera:

Curso:

Nombre y Apellido Apoderado:

Teléfono Apoderado:

Fecha de entrega formulario:

II. Documentación que Adjunta (Obligatoria)

_____ Ficha de Postulación.

_____ Firmar carta de compromiso de disponibilidad, cuando se le requiera por Comisión para alguna actividad o discurso.

_____ Registro Social de Hogares, menor o igual al 70%

_____ Certificado original de Notas año 2024 o último Período Académico Aprobado. (Igual o superior a 5,7 Postulantes y 5,5 Renovantes o 70% Ramos Aprobados)

_____ Fotocopia Cédula de Identidad del Postulante o Renovante.

_____ Certificado de Matrícula o Alumno Regular Año 2025.

_____ Liquidación de sueldo, o colilla de pago de pensiones o declaración de gastos (se adjunta), o Boleta de Honorarios, o Certificado del Contador que indique Ingresos; la información económica es de todos los integrantes que posean ingresos económicos del mes de febrero 2025.

_____ Ficha Socioeconómica grupo familiar. (Se adjunta)

_____ Documentos Anexos. (Sólo si corresponde). Certificado nacimiento hijo/a, Certificado alumno regular hermano/a, Certificado médico de integrante del grupo familiar (en caso enfermedad grave o terminal), Certificado que acredite ser voluntario o hijo de voluntario activo del Cuerpo de Bomberos, con el respectivo timbre de la institución.

Especifique: _____

Firma Postulante.

IMPORTANTE:

- Fecha de Postulación y Renovación: **13 al 31 de Marzo 2025.**
- La **Postulación se debe entregar en la Oficina de Partes** de la Ilustre Municipalidad de Cañete, (en horarios de oficina), en un sobre cerrado, señalando el nombre del alumno y dirigido a Oficina de Becas y Hogares Estudiantiles, dentro de la fecha de postulación establecida, especificando si es Postulante o Renovante.
- Documentación incompleta NO se considerará para evaluación.
- La Nota de Postulación a Beca Municipal según reglamento, corresponde sea igual o superior a un **5.7** y Renovación a un **5.5** o el 70% de los ramos aprobados.
- Los resultados se publicarán a fines del mes de Junio 2025, (después de la publicación de resultados de Beca Indígena y Beca Presidente de la República), en la página web de la Ilustre Municipalidad y en ficheros de DIDECO.
- Esta Beca Municipal, NO es compatible con otras Becas Municipales, o Becas otorgadas por Junaeb.
- Los alumnos beneficiarios deberán Renovar su Beca el 2° Semestre en la Oficina de Becas, durante el mes de Agosto 2025.